



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000538-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica para que impulse las modificaciones legislativas precisas para perseguir con eficacia la explotación ilegal de nuestros acuíferos; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que evite con todos los instrumentos legales a su alcance el deterioro de nuestro medio natural y, en el caso concreto de Doñana, haga cumplir las directivas europeas, así como las recomendaciones de los expertos para conservar este espacio patrimonio de la humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 156, de 1 de junio de 2023.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000538, presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica para que impulse las modificaciones legislativas precisas para perseguir con eficacia la explotación ilegal de nuestros acuíferos; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que evite con todos los instrumentos legales a su alcance el deterioro de nuestro medio natural y, en el caso concreto de Doñana, haga cumplir las directivas europeas, así como las recomendaciones de los expertos para conservar este espacio patrimonio de la humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 1 de junio de 2023, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Ministerio de Transición Ecológica para que impulse las modificaciones legislativas precisas para perseguir con eficacia la explotación ilegal de nuestros acuíferos".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández